	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"	Fecha de Elaboración Agosto de 2018	Fecha de Aprobación: agosto 25 de 2018
	RECESO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN SEMANA SANTA		

RECESO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEMANA SANTA

**RESOLUCIÓN No. 286
(Agosto 25 de 2018)**

Por la cual se reglamenta el receso de actividades administrativas en el periodo de semana santa en el FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV", en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:


1. Que en aras de fortalecer el bienestar de los colaboradores, se tiene en cuenta su desempeño y el apoyo permanente en las diferentes labores adicionales asignadas por Fetrabuv.
2. Que se han implementado mecanismos informáticos, para que la prestación del servicio a los asociados en cuanto al retiro de sus cuentas de ahorro, no causen traumatismo por el cierre programado de las oficinas.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Fijar el receso de actividades administrativas en Fetrabuv en el periodo de semana santa, en los días hábiles comprendidos entre lunes santo y viernes santo.

ARTICULO 2º. La Gerencia debe garantizar la información previa a los asociados por los mecanismos disponibles, con el fin de que estos programen sus actividades previas al cierre por el receso.

ARTICULO 3º. En caso de presentarse interrupción del servicio a través de los medios informáticos, los colaboradores deben garantizar su restablecimiento.

	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"	Fecha de Elaboración Agosto de 2018	Fecha de Aprobación: agosto 25 de 2018
	RECESO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN SEMANA SANTA		

ARTICULO 4°. MATERIAS NO REGULADAS.

Las materias y situaciones no reguladas, así como las dudas de interpretación, serán resueltas por la Junta Directiva de "FETRABUV".

ARTICULO 5°. VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores y que le sean contrarias.

Aprobado por la Junta Directiva de "FETRABUV", en la reunión celebrada el día 25 del mes de agosto del año 2018, según consta en el Acta No. 1261 de la misma fecha.

En constancia de la aprobación Firman:



SANDRA MILENA CARO PEREA
Presidente Junta Directiva



MARILUZ GUTIERREZ MOLINA
Secretaria Junta Directiva